



## CIRCULAR No. 011

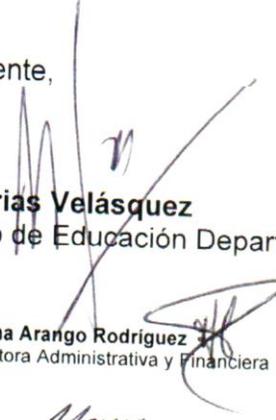
Fecha : Armenia, Quindío. Febrero 02 de 2016  
De : Álvaro Arias Velásquez  
Secretario de Educación Departamental  
Para : Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo  
Rectores y Rectoras, Instituciones Educativas  
Adscritas a la Secretaría de Educación Departamental  
Asunto : Orientaciones frente a situación del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas oficiales del departamento

Atento Saludo,

La Secretaría de Educación Departamental informa que cualquier situación del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas oficiales del departamento del Quindío debe ser reportada directamente a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

Igualmente se informa que el tema de matrícula y cupos es competencia exclusiva de la Dirección de Cobertura Educativa, a la cual deberán ser reportados por parte de los rectores todas las novedades que en este sentido se presenten. Asimismo, se recuerda la importancia de la actualización del SIMAT, única información oficial que será tenida en cuenta para la asignación de planta de personal docente.

Cordialmente,

  
**Álvaro Arias Velásquez**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: **Milena Arango Rodríguez**  
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Sonia P. Suarez/A. Adm. 